



AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Consideración los ajustes propuestos para
cargos de servicio de alcantarillado

Martes, 15 de junio de 2021, a las 6:00 p.m.

Proposición 218

De conformidad con el Artículo XIII D de la Constitución de California y la Ley de Implementación General de la Proposición 218, la Ciudad de National City (la "Ciudad") por este medio notifica que se llevará a cabo una audiencia pública el 15 de junio de 2021, a las 6:00 p.m., o tan pronto como sea posible después para que se pueda escuchar el asunto en la junta del Concejo Municipal que se celebra periódicamente. La salud y el bienestar de los residentes, visitantes y empleados de National City durante el brote de COVID-19 sigue siendo nuestra máxima prioridad. El Ayuntamiento de la Ciudad de National City se está coordinando con la Agencia de Salud y Servicios Humanos del Condado de San Diego y otras agencias para tomar medidas con el fin de monitorear y reducir la propagación del nuevo coronavirus (COVID-19). La Organización Mundial de la Salud declaró el brote como una pandemia global y se han manifestado emergencias locales y estatales que resultan en la suspensión de ciertas leyes de reuniones públicas, tal como la Ley Brown. Como resultado de ello, la junta del Concejo Municipal del Ayuntamiento se llevará a cabo solamente en línea para garantizar la seguridad de los residentes, empleados y comunidades locales que atendemos. Se podrá ver una transmisión en vivo de la junta en el sitio web del Ayuntamiento en www.nationalcityca.gov.

Al concluir la audiencia pública, el Concejo Municipal considerará un aumento propuesto al costo que el Ayuntamiento cobra por el servicio de alcantarillado para el año fiscal 2021/22 hasta el 2022/23. Si se aprueba, el ajuste de la tarifa entrará en vigor en los recibos de pago de impuestos a la propiedad del ciclo 2021/22 de los usuarios. Para obtener información más detallada sobre cómo se calcularon las tarifas de alcantarillado, se pueden obtener copias del estudio y análisis de tarifas hecho por NV5 (véase abajo) en <http://www.nationalcityca.gov/government/engineering-public-works/engineering-division/sewer-service>; o en el Departamento de Ingeniería y Obras Públicas, sito en 1243 National City Boulevard, National City, California, 91950, teléfono (619) 336-4580.

Motivo del aumento de tarifa propuesto

La Ciudad recibe servicios de tratamiento y desecho de aguas residuales por parte del Sistema Metropolitano de Aguas Residuales de la Ciudad de San

Diego, (conocido en inglés como “Metro”). Los ajustes de tarifas propuestos permitirán al Ayuntamiento recaudar ingresos suficientes para poder seguir brindando servicios de alcantarillado a los usuarios ante los crecientes costos operativos de Metro para financiar el Programa de Agua Pura. Los ajustes de tarifas propuestos también permitirán al Ayuntamiento pagar las mejoras de infraestructura esenciales para operar el sistema de alcantarillado de modo seguro y financieramente prudente. Los ingresos derivados de los cargos por servicio de alcantarillado del Ayuntamiento, y cualquier ajuste adoptado expuesto en este aviso, se usarán únicamente para los gastos reales y necesarios de proporcionar servicio de alcantarillado a los usuarios. La ley prohíbe que el Ayuntamiento obtenga ganancias por el servicio de alcantarilla

El Ayuntamiento decidió hacer una revisión general de las tarifas de alcantarillado para todos los usuarios con el fin de garantizar la estabilidad a largo plazo de su servicio de alcantarillado. Los nuevos aumentos de tarifas propuestos se basan en un estudio de tarifas de septiembre de 2017, titulado “Estudio de las Tarifas de Alcantarillado de la Ciudad de National City” (“Estudio”) realizado por NV5, una empresa de consultoría e ingeniería muy respetada. Al realizar su análisis de tarifas de alcantarillado, NV5 consideró todos los factores relacionados con el alcantarillado expuestos en este aviso, además de otra información más concreta explicada en el Estudio. Se puede ver el estudio y su metodología de tarifas básica en <http://www.nationalcityca.gov/government/engineering-public-works/engineering-division/sewer-service>. También se pueden obtener copias del Estudio en el Departamento de Ingeniería y Obras Públicas en el Centro Cívico. La metodología de tarifas básica del Estudio se discutirá más ampliamente en la audiencia pública del 15 de junio del 2021.

Procedimiento de protesta

El dueño de la propiedad registrado puede presentar por escrito una protesta al ajuste de tarifa propuesto. Los dueños de propiedad no tienen que asistir a la audiencia pública para presentar una protesta. Se pueden enviar las protestas por correo a: *City Clerk, 1243 National City Boulevard, National City, California 91950*. Si va a enviar su protesta por correo, anote en el frente del sobre que la carta de protesta dentro del sobre es por los ajustes propuestos a las tarifas de alcantarillado. Todas las protestas deben recibirse antes del cierre de la sección de comentarios públicos de la audiencia pública del **15 de junio de 2021**. Toda protesta recibida después de esa fecha y hora, incluso si está sellada por el correo en esa fecha o antes, no se contará.

Las protestas recibidas por correo electrónico, fax u otros medios electrónicos tampoco se contarán. La firma en la protesta debe ser del dueño de la propiedad registrado y ser una firma original. Las protestas con copias de firmas no se contarán. Los comentarios orales no califican como protesta, a menos que vayan acompañados de una protesta por escrito. Aunque los usuarios residentes en propiedades de otros pueden asistir a la audiencia pública, el Ayuntamiento solo contará las protestas por escrito presentadas por los dueños de propiedad. Solamente se contará una protesta válida por lote.

Para que la protesta cuente, debe contener lo siguiente:

1. Indicar que el dueño de la propiedad registrado está en desacuerdo con el aumento de tarifa propuesto.
2. Identificar la ubicación del lote por dirección postal, el número de lote que figura en la etiqueta de dirección de su sobre, o el número de cuenta de la Ciudad.
3. Proporcionar el nombre impreso y la firma original del dueño de la propiedad que presenta la protesta.
4. Si desea protestar y posee varias propiedades, puede presentar una protesta válida por cada lote que posea. Solo se contará una protesta por lote. Por ejemplo, si posee cinco lotes y desea presentar una protesta por cada una de sus propiedades, debe presentar cinco protestas por separado.
5. Si desea protestar y su lote es propiedad de más de una persona, o de una corporación u otra entidad jurídica, solo puede presentar una protesta por ese lote. Se debe proporcionar la documentación apropiada que demuestre que la persona que firma la protesta tiene autoridad para firmar en nombre de los otros propietarios, corporaciones o entidades jurídicas.
6. Si el nombre del dueño de la propiedad no aparecía en la última lista de tasaciones balanceadas del Condado de San Diego como dueño de la propiedad registrado, usted debe proporcionar al Ayuntamiento una copia certificada de la escritura registrada.

Las personas con discapacidades, que requieran un acomodo razonable conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades para participar en la audiencia pública, deben comunicarse con la Oficina del Secretario del Ayuntamiento con la mayor antelación posible a la audiencia pública.

Aumentos propuestos

El Ayuntamiento ajustó por última vez los cargos por servicio de alcantarillado en el año 2017. El sistema municipal de cargos por servicio de alcantarillado cumple con los estándares reglamentarios y de la industria, y la lista de tarifas vigente refleja los elementos apropiados de una estructura de tarifas basada en el costo de servicio. No se realizarán cambios estructurales al sistema vigente de cargos.

Según el Estudio, se considerarán los aumentos de tarifas para cada uno de los cuatro grupos de usuarios de alcantarillado de la Ciudad: (1) residencia unifamiliar; (2) residencia multifamiliar; (3) parques de casas móviles; y (4) comercial e industrial. El Ayuntamiento tiene una fórmula específica de cargo por uso de alcantarillado para cada uno de estos cuatro grupos de usuarios. A los usuarios de residencias unifamiliares, residencias multifamiliares y casas móviles se les cobran tarifas fijas basadas en un sistema de unidades de vivienda equivalentes establecido para cada uno de estos tres grupos de usuarios. Los usuarios comerciales e industriales se clasifican en una de las cinco categorías de tarifas basándose en (1) sus respectivas capacidades de alcantarillado; y (2) el 90% del consumo total de agua de los usuarios el año anterior.

En la siguiente tabla de tarifas aparecen los cargos recomendados por el servicio de alcantarillado que el Concejo Municipal considerará para adopción en la audiencia pública:

Clase de usuario	Actual	2019	2020	2021	2022	2023
Residencial: \$ Por mes						
Unifamiliar	\$ 32.08	\$ 35.23	\$ 38.68	\$ 42.47	\$ 46.61	\$ 51.18
Multifamiliar/Apartamento	\$ 25.00	\$ 27.48	\$ 30.17	\$ 33.13	\$ 36.36	\$ 39.92
Casa móvil	\$ 19.50	\$ 21.49	\$ 23.60	\$ 25.91	\$ 28.43	\$ 31.22
No residencial: \$ Por cien pies cúbicos						
Comercial - Bajo	\$ 3.03	\$ 3.61	\$ 3.97	\$ 4.35	\$ 4.78	\$ 5.25
Comercial - Medio bajo	\$ 3.12	\$ 3.89	\$ 4.33	\$ 4.73	\$ 5.13	\$ 5.66
Comercial - Medio	\$ 4.09	\$ 4.69	\$ 5.37	\$ 5.76	\$ 6.13	\$ 6.80
Comercial - Medio Alto	\$ 4.90	\$ 5.48	\$ 6.40	\$ 6.80	\$ 7.12	\$ 7.95
Comercial - Alto	\$ 6.12	\$ 6.82	\$ 8.14	\$ 8.55	\$ 8.79	\$ 9.88

Costos repercutidos

La tabla de tarifas propuesta arriba se basa, en parte, en proyecciones proporcionadas por Metro. El Ayuntamiento no pasará a los usuarios ningún aumento de los costos de tratamiento sistemático de Metro, que exceda las cantidades mencionadas en la tabla de tarifas de arriba. El Ayuntamiento enviará a los clientes un aviso por lo menos 30 días antes de la fecha efectiva de cualquier ajuste reflejado en la tabla de tarifas de arriba.

Si tiene alguna pregunta sobre este procedimiento, o este aviso en general, llame al teléfono (619) 336-4580 del Departamento de Ingeniería y Obras Públicas.